

CONSTANCIA SECRETARIAL: Septiembre 21 de 2021. A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado de la parte demandante solicito se oficie a la NUEVA EPS para que informen las direcciones de contacto que allí reposan del demandado. Sírvase proveer.

BEATRIZ E. AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Auto 930
Radicado 2021-272

Solicita el apoderado de la parte demandante oficiar a NUEVA EPS S.A, entidad de salud en la que el demandado –DAVID AGUIRRE MORALES- registra como Cotizante–Activo por emergencia; para que los mismos informen con destino al despacho de forma expresa y completa la dirección de correo electrónico y de notificaciones del mismo que reposan en la base de datos de dicha entidad. Correo Electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co

El despacho encuentra procedente lo solicitado por el profesional del derecho y en consecuencia ordena oficiar a dicha entidad conforme el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP. que establece: "*El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado*". Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

828a0d0e61be3653a8114c1bf147b4bbf26ae204f8e9aa2a7a925b482dbf0248

Documento generado en 22/09/2021 04:00:27 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**